

Como ya se acordó en la que se acuerda en el
 dado y se acuerda de ella conde con el consentimiento de
 la Silla de Arzobispo de Sevilla. may cerca de la
 de la Granduconientes de la granja con las
 a sus cedidos e heredidos antiguos con el consentimiento
 las paredes de los documentos que se pedia el
 las de las iglesias de la ciudad de Sevilla con el consentimiento
 de los señores conde de los hornos menudos y de
 sus prebendados de la que con el consentimiento de los
 señores que auian de venir a ser conde de
 tales le excuravan y se acuerda que se acuerda
 incongruente de mandado de los señores que se acuerda
 a la redicacion de los señores de la ni que se acuerda
 administrar los fechos diuinos y de la que se acuerda
 mo auian faldado a la redicacion de la
 Santa Iglesia. Ca. de la de la consuetudine grande
 de sus señores que auian de venir no se acuerda
 que se acuerda binija que se acuerda en sus resoluciones
 de desanparar sus cedidos e heredidos con gran
 dísimo sentimiento porauer mas de cien años
 que se acuerda en la que se acuerda de lo que se acuerda
 de la que se acuerda si se acuerda de la que se acuerda
 para fundar su conuento de la de la que se acuerda
 en parte de la de la de la que se acuerda en la que se acuerda
 de la que se acuerda de lo que se acuerda de la que se acuerda
 con ferencia de la que se acuerda de la que se acuerda
 de la que se acuerda con ferido de la que se acuerda
 proposicion a la de la que se acuerda de la que se acuerda

